

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-290818

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 297

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””297) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Tito Sigüenza Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de declaratoria de desierto por segunda vez.
- II- Que las Bases de Licitación Pública LP-15/2018 AMST SERVICIO DE COBRO ADMINISTRATIVO/JUDICIAL DE MORA TRIBUTARIA, SEGUNDA CONVOCATORIA, fueron aprobadas por el Concejo Municipal, mediante acuerdo número 203 tomado en sesión ordinaria celebrada el 4 de julio de 2018 y publicadas el día 6 de julio de 2018, en el periódico El Mundo; donde se establecía que las fechas de retiro de las mismas serían los días 9, 10 y 11 de julio de 2018 y la recepción y apertura de ofertas para el día 26 de julio 2018.
- III- Que de acuerdo al registro de Consulta de descargas de Bases en Comprasal y el registro de retiro bases de la UACI, estas fueron obtenidas por: JOSE OSWALDO DOMINGUEZ CUELLAR, CONSULPRO, S.A. de C.V., RODOLFO GARCIA VELA y ANA MARIA RODRIGUEZ QUEZADA.
- IV- Que de acuerdo al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 26 de Julio del 2018 presentó oferta el único participante: CONSULPRO, S.A. de C.V., por lo que con base a los resultados alcanzados en el proceso de evaluación de la Licitación mencionada, y de conformidad a los artículos 55 y 56 de la LACAP y 56 del RELACAP, la Comisión de Evaluación de Ofertas RECOMIENDA: Declarar desierto por segunda vez el proceso.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Declarar desierto por segunda vez, el proceso LP-15/2018 AMST denominado COBRO ADMINISTRATIVO/JUDICIAL DE MORA TRIBUTARIA, SEGUNDA CONVOCATORIA, ya que la empresa CONSULPRO, S.A. de C.V., demuestra en sus referencias técnicas que la recuperación**

**realizada con otras instituciones es baja y por lo tanto no es viable para los intereses de la municipalidad.**

- 2. Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a adquirir el Servicio por medio de una Contratación Directa.- Comuníquese""".**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los veintinueve días del mes de agosto de dos mil dieciocho.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**